



# POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

REALIZADO POR:

Comité de Compliance  
20 de diciembre de 2024

REVISADO Y APROBADO POR:

Dirección  
20 de diciembre de 2024

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Edición</b>	<b>Modificación</b>	<b>Fecha</b>
0	Primera edición del documento	20/12/2024

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISOS .....</b>	<b>4</b>
	Marco general.....	4
	Principios de actuación .....	5
	Compromisos específicos.....	6
<b>3</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>9</b>

## 1 OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El Órgano de Administración de SAVILCON MONTAJE INDUSTRIAL, S.L. (SMI), tiene entre sus facultades indelegables la aprobación de la política en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

El objeto de esta Política es establecer los principios básicos y compromisos de SMI en materia de sostenibilidad y servir como marco de referencia en la toma de decisiones y actuaciones, tomando en consideración el impacto que las mismas tienen en su entorno, la creación de valor a largo plazo, las expectativas de los grupos de interés y su contribución al desarrollo sostenible, mediante un comportamiento ético, transparente y responsable.

Por la naturaleza transversal de la sostenibilidad, esta Política se configura como el marco de referencia sobre el que se establecen los principios que guían la actuación sostenible de la entidad especialmente en materia medioambiental, social y relativa a la buena gobernanza de la organización, por lo que se desarrolla y complementa con el resto de Políticas de SAVILCON que atienden a cuestiones específicas relacionadas con el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la responsabilidad fiscal, la prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, entre otras.

La presente Política es de aplicación a todo el personal de SMI, miembros del Comité de Dirección y miembros del Órgano de Administración, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de SMI, aunque no formen parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la entidad o por cuenta de la misma y se comprometen a extender en la cadena de valor estos principios

## 2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISOS

### MARCO GENERAL

Este marco general de actuación de SAVILCON en materia de sostenibilidad se define con el fin de asegurar un comportamiento ético y socialmente responsable de la organización que:

- Considere los principios recogidos en el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), la normativa aplicable al

ámbito de actuación de la organización y las expectativas de los grupos de interés en su estrategia.

- Evalúe el equilibrio entre los desafíos ambientales, sociales y económicos en el corto, medio y largo plazo, considerando estos tres pilares en la toma de decisiones y el desempeño de actividades de la empresa.
- Promueva la integración de los requerimientos de la sostenibilidad en todos sus procesos, a todos los niveles organizativos y en toda su cadena de valor.
- Gestione el impacto de la empresa en la sociedad e identifique los riesgos y oportunidades de desarrollo sostenible para crear valor compartido con los grupos de interés.
- Rinda cuentas sobre la información de sostenibilidad corporativa, proporcionando información pertinente, íntegra y transparente, cubriendo aspectos materiales para los grupos de interés y la sociedad en general.

#### **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Los principios de actuación de SMI en materia de sostenibilidad, transversales a toda la organización como base para construir un compromiso global con la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, son los siguientes:

- Asegurar la viabilidad y sostenibilidad económica de la organización, como entidad pública eficiente y competitiva, garantizando la generación de valor, tanto para la empresa como para los grupos de interés con los que se relaciona.
- Fomentar la búsqueda de negocios sostenibles, promoviendo la creación de valor social, estableciendo alianzas y colaboraciones de desarrollo de negocio, de innovación y tecnológicas con otros grupos de interés que redunden en la mejora del servicio, en el progreso y desarrollo sostenible del sector y de la sociedad.
- Respetar y proteger el entorno, económico, social y medioambiental en el desempeño de las actividades de la organización, fomentando un compromiso socialmente responsable, más allá de las responsabilidades legales y contractuales, impulsando y proyectando el sector de la navegación aérea en beneficio del desarrollo sostenible y el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Integrar la sostenibilidad en todas las áreas de negocio y a todos los niveles organizativos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios,

teniendo en cuenta la perspectiva de los grupos de interés, gestionando los riesgos y oportunidades de la actividad a nivel social y medioambiental.

- Conocer y analizar periódicamente las necesidades y expectativas de sus distintos grupos de interés, tales como autoridades, reguladores, empleados, clientes, proveedores, comunidades locales y sociedad en general.
- Garantizar la rendición de cuentas a los grupos de interés sobre información de sostenibilidad corporativa, emitiendo información fiable, rigurosa, pertinente e íntegra de forma transparente a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social, cubriendo aspectos materiales o relevantes para los grupos de interés, así como la relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización en materia de sostenibilidad.
- Apoyar la adhesión de la empresa a proyectos o iniciativas tengan como finalidad promover las prácticas responsables en organizaciones empresariales y el desarrollo sostenible, así como adoptar y divulgar los principios que emanen de estas iniciativas.
- Trasladar la cultura de la sostenibilidad a la plantilla y a los grupos de interés que componen la cadena de valor, potenciando el reconocimiento de buenas prácticas en materia de sostenibilidad a nivel interno y externo como una entidad empresarial socialmente responsable, con vocación y voluntad de servicio a los ciudadanos, de gran prestigio y reconocimiento como líder en el ecosistema del sector de la navegación aérea.

### **COMPROMISOS ESPECÍFICOS**

Para garantizar la correcta aplicación de esta Política, SMI se adscribe a los compromisos específicos descritos a continuación en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica, así como de transparencia y buen gobierno:

#### **En materia de sostenibilidad ambiental**

- Mantener un compromiso firme y de carácter preventivo con la gestión ambiental, la conservación y la mejora del entorno natural, minimizando los efectos no deseados o impactos negativos del transporte aéreo y de la actividad de SMI y con especial atención a la lucha contra el cambio climático y a la eficiencia energética, conforme se desarrolla en la Política de Sostenibilidad Ambiental de SMI.

- Asumir la lucha contra el cambio climático como prioridad estratégica, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuir a mitigar sus efectos con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono en 2030.
- Integrar la variable de cambio climático en los procesos internos de toma de decisión, así como en el análisis y gestión de los riesgos y oportunidades de la organización a corto, medio y largo plazo.
- Minimizar los impactos ambientales de la actividad de la disminuyendo el impacto ambiental de aeronaves en despegue, ruta y aproximación, en la calidad del aire y la gestión del ruido, preservando la biodiversidad en las áreas de operación.
- Aumentar la eficiencia energética de las instalaciones de SMI apostando por el uso de energías renovables.
- Potenciar la transición a una economía circular y la disminución del uso de recursos en todos sus procesos y en su cadena de valor, gestionando adecuadamente los residuos
- Colaborar con instituciones y agentes implicados en el impacto ambiental del transporte aéreo
- Aumentar la concienciación y formación ambiental de la plantilla y de las comunidades locales sobre la actividad de SMI.

### En materia de sostenibilidad social

- Mantener un compromiso firme y proactivo para mejorar los aspectos sociales asociados tanto al personal como a causas sociales vinculadas con colectivos en situación desfavorable o vulnerable, con el propósito de contribuir a una sociedad más igualitaria, justa y equitativa
- Respetar y promover los derechos humanos, la libertad sindical, el derecho de asociación y negociación colectiva, la inexistencia de trabajo infantil, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, declarando la oposición absoluta de la organización contra prácticas que puedan suponer una vulneración a la dignidad individual o colectiva.
- Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, caracterizado por la igualdad de oportunidades y la no discriminación (en particular por razones de raza, nacionalidad, origen social, estado civil, orientación o identidad sexual, edad, religión, ideología política, discapacidad o cualquiera otra condición personal, física o social de las personas), el fomento de la diversidad, la gestión, atracción y retención del talento y la conciliación de la vida profesional y personal.
- Fomentar e impulsar el desarrollo sostenible fomentando la contratación pública responsable y la introducción de cláusulas sociales en la contratación, así como las prácticas responsables en la cadena de valor
- Aportar valor en las áreas geográficas en las que opera la entidad, potenciando la participación en las comunidades, favoreciendo la integración en el territorio

y contribuyendo al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida de las personas, para promover, entre otros, actuaciones orientadas a la educación, formación, promoción de la cultura, inclusión y empleabilidad, con especial compromiso hacia los colectivos infancia, personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.

### **En materia de sostenibilidad económica, transparencia y buen gobierno**

- Mantener y promover un modelo de gestión basado en una buena gobernanza, que favorezca un crecimiento sostenible, ético e íntegro, en base a sus valores corporativos con los sistemas y garantías necesarios, de manera responsable y transparente hacia sus grupos de interés.
- Asegurar la sostenibilidad económica de la compañía en el medio y largo plazo, garantizando la generación de valor económico sostenible tanto para la organización como para sus grupos de interés, adoptando prácticas de inversión responsable y una gestión de gobierno corporativo basado en la ética, la transparencia y la integridad, administrando los riesgos atendiendo a una gestión del negocio eficaz y responsable.
- Garantizar un comportamiento ético reconocido por todos los grupos de interés y la sociedad en general, condenando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, forma de corrupción, soborno o extorsión en su actividad y en su cadena de valor.
- Promover la transparencia, fiabilidad y rigurosidad de la información sobre sus actividades y en sus relaciones con los grupos de interés, así como la rendición de cuentas a los más altos niveles de calidad y excelencia.
- Mantener un sistema de cumplimiento normativo que dé respuesta adecuada a las exigencias legales y de carácter normativo a las que está sometida la entidad o se somete por iniciativa propia.



### **3 GENERALIDADES**

#### **Seguimiento, evaluación y revisiones de la Política de Diversidad**

Corresponderá al Comité de Compliance el seguimiento y evaluación de la aplicación de la presente Política de Diversidad, informando al respecto periódicamente al Órgano de Administración y proponiendo al mismo cualquier modificación de la Política que considere conveniente o necesaria para el desarrollo e implementación de sus directrices y objetivos.

#### **Excepciones a la Política**

Esta Política no prevé excepciones a su aplicación. No obstante, el Departamento que solicite una excepción a la aplicación de esta Política, deberá recabar autorización escrita del Comité de Compliance de SMI, exponiendo las causas justificativas para ello.

#### **Incumplimiento de la Política**

El incumplimiento de esta Política debe ser comunicado a través de los diferentes canales que existen en SMI a tales efectos, incluyendo el cargo superior jerárquico correspondiente, el comité de Compliance o, directamente, a través del Canal de denuncias para aquellos supuestos que constituyan una vulneración de su Código de Conducta.

SMI aplicará el régimen sancionador que corresponda a las personas o empresas que hayan provocado o colaborado en los incumplimientos, de acuerdo con la gravedad de los mismos y dentro del marco legal aplicable en la jurisdicción que se hayan cometido.

#### **Aprobación, entrada en vigor y vigencia**

La presente Política es de aplicación tras su aprobación por el Órgano de Administración de SMI en la fecha que se indica al inicio, siendo de obligada aplicación en sus ámbitos objetivo y subjetivo a partir de ese mismo momento.

#### **Consideraciones adicionales**

Aunque esta Política pueda traducirse a diferentes idiomas, la versión auténtica de la misma, a efectos interpretativos, será la redactada en español.